

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 71 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 20 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 13 de diciembre de 2021, para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, ha acordado, aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio, parte teórica y parte práctica, de la fase de oposición.

Conforme determina la base específica quinta del presente proceso selectivo en su apartado primero para superar este ejercicio, se tendrá que obtener un mínimo de cinco puntos en la parte teórica y un mínimo de cinco puntos en la parte práctica.

A tal afecto se adjunta como ANEXO, la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio, con expresión de las calificaciones parciales de cada una de las partes y la calificación total obtenida, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal.

De conformidad con la Base 8.7 de la Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, se concede a los aspirantes un plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones contra el mismo.

Los escritos de reclamaciones deberán dirigirse al tribunal calificador de las pruebas selectivas de 71 plazas de la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo a la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Carolina Buale Coka

